



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Modificación presupuestaria 06/2017.

Aprobación definitiva

No habiéndose presentado ninguna alegación o reclamación contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento del día 16 de noviembre de 2017, por el que se aprobaba el expediente de modificación presupuestaria 06/2017, y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública, dicho expediente se considera definitivamente aprobado, conforme lo dispuesto en los artículos 177.2 en relación al 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 38.2 en relación con el 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Con arreglo al expediente de modificación presupuestaria, el resumen de los capítulos modificados sería el siguiente:

A) Estado de gastos:

<u>Capítulo</u>	<u>Crédito existente</u>	<u>Modificación</u>	<u>Crédito definitivo</u>
6	422.670,70	1.200.000,00	1.622.670,70

B) Financiación:

– Remanente de Tesorería: Aplicación 870.00.01: 1.200.000,00 euros.

C) Total presupuesto de gastos e ingresos:

<u>Presupuesto existente</u>	<u>Modificación</u>	<u>Definitivo</u>
1.387.199,44	1.200.000,00	2.587.199,44

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en los artículos 23 y 38.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En Arcos de la Llana, a 28 de diciembre de 2017.

El Alcalde,
Jesús María Sendino Pedrosa